



DECRETO N°

1035

TEMUCO,

04 OCT 2021

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 24.09.2021, presentada por CRISTIAN IVAN HERMOSILLA VALENZUELA.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 12 de marzo de 2021, entre Comercializadora Eguiguren y Vidal Limitada y Don Cristian Ivan Hermosilla Valenzuela.

3.- El contrato de arriendo del local de fecha 21 de febrero de 2021, entre INMOBILIARIA E INVERSIONES SALMAN SPA y don Cristian Ivan Hermosilla Valenzuela.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 2-25782
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH AL PASO
Código Actividad : 562.900
Dirección Comercial : GENERAL MACKENNA N° 477 LOCAL 101

Nombre Titular de la Patente : COMERCIALIZADORA EGUIGUREN Y VIDAL LIMITADA
Rut Titular de la Patente : 76.611.084-3
Dirección Particular :

Nombre del Comprador : CRISTIAN IVAN HERMOSILLA VALENZUELA
RUT Comprador :
Dirección Particular :

Fecha de Solicitud : 24.09.2021
Transferencia N° : 65
Fecha : 24.09.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/omo

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

2310927